

TARTAGAL, 05 de julio de 2.022.-

RESOLUCION Nº 275-SRT-2.022.

EXPEDIENTE Nº 20.062/2.022.

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Felix Romero, Jefe de Servicios Generales, de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita se tramite la provisión de insumos y herramientas de limpieza con destino a a esta dependencia universitaria.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "S&T SERVICIOS", "QUE LIMPIO", "SUPERMAYORISTA DON QUICO", "MAXIMA LIMPIEZA", "CASA LIMPIA TARTAGAL" y R&B ARTICULOS DE LIMPIEZA EN GRAL.", todas de la ciudad Tartagal.

Que la Comisión de Evaluación de las Ofertas, emite Acta mediante la cual sugiere adjudicar a las firmas: "SUPERMAYORISTA DON QUICO" por la suma de Pesos: Cien mil novecientos treinta (\$ 100.930,00), "QUE LIMPIO" por la suma de Pesos: Ciento ochenta y cinco mil ochocientos noventa (\$ 185.890,00), "S&T SERVICIOS" por la suma total de Pesos: Doscientos setenta y dos mil doscientos ochenta con veinte centavos (\$ 272.280,20) y "MAXIMA LIMPIEZA" por la suma de Pesos: Setenta y tres mil (\$ 73.000,00), por ser las ofertas convenientes, responder a las características de los bienes solicitados y haber cumplido con los requisitos establecidos.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la contar, a la mayor brevedad posible con los bienes, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.


Que el presente caso se encuadra en los Artículos 14º, 15º y 27º del Decreto 1.030/16.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 161/20.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 11/2022, ítems: 02, 04, 22, 30, 31, 35 y 39, a la firma "SUPERMAYORISTA DON QUICO" de Oscar Daniel Sanz SH, CUIT. Nº 30-67316179-7, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en Ruta 35 – Km. 1431 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: CIEN MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 100.930,00), por la provisión de elementos e insumos de limpieza con destino a la Sede Regional Tartagal.

 ARTICULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 11/2022, ítems: 05, 06, 07, 09, 16, 19, 21, 27, 29, 33, 34, 40 y 41, a la firma "QUE LIMPIO" Simon Mabel Patricia, CUIT. Nº 27-18408822-9, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en 20 de febrero Nº 90 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 185.890,00), por la provisión de elementos e insumos de limpieza con destino a la Sede Regional Tartagal.

...///

RESOLUCION N° 275-SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20.062/2.022.

ARTICULO 3°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 11/2022, ítems: 03, 08, 10, 11, 15, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 26, 28, 32, 36, 38, 42, a la firma "S&T SERVICIOS" de Silisque Sergio Gustavo, CUIT. N° 20-36677578-2, I.V.A Responsable Monotributo, con domicilio en Alberdi N° 1005 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 272.280,20), por la provisión de elementos e insumos de limpieza con destino a la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 11/2022, ítems: 02 y 37, a la firma "MAXIMA LIMPIEZA" de Irades Cecilia del Valle, CUIT. N° 20-27302851-0, I.V.A Responsable Monotributo, con domicilio en 20 de febrero N° 53 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: SETENTA Y TRES MIL (\$ 73.000,00), por la provisión de elementos e insumos de limpieza con destino a la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 5°.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.3.4: Productos de papel y cartón: Pesos: Doscientos doce mil seiscientos ochenta (\$ 212.680,00); 2.5.1 Compuestos químicos: Pesos Treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y dos (\$ 37.482,00); 2.5.4 Insecticida, fumigantes y otros: Pesos: Treinta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco con veinte centavos (\$ 34.585,20); 2.9.1 Elementos de limpieza: Pesos: Trescientos veintinueve mil ciento trece (\$ 329.113,00) y 2.9.5 Productos médico, farmacéuticos: Pesos: Dieciocho mil doscientos cuarenta (\$ 18.240,00), del presupuesto para el funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 6°.- Disponer que la presente adjudicación se registrará conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 7°.- Comunicar a las firmas "SUPERMAYORISTA DON QUICO", "QUE LIMPIO", "S&T SERVICIOS" y "MAXIMA LIMPIEZA", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a